INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARMITAS" – ID N° 352167.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de octubre de 2018 se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 150 de fecha 24 de setiembre de 2018, Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez , el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, el Sr. Carlos Martín Figueredo González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.-

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 150 de fecha 24 de setiembre del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 110/18 de fecha 28 de setiembre de 2018 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad adoptada.
3. Nota N° 109 de fecha 28 de septiembre de 2018 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
4. Carta de Invitación.
5. Invitaciones a potenciales oferentes.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 09 de octubre de 2018.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ, INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS y QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 09 de octubre de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder del firmante de la oferta.
COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por las firmas COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ, INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS y QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.

Monto de la Oferta:

Lic. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos [illegible] Director
Dirección General de Asesoría Jurídica

Seguidamente se ordenan las ofertas presentadas de menor a mayor, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ	2.558.000.
2	L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS	3.375.000.
3	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	5.117.600.
4	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	5.500.000.

ANEXO I CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Se procedió a solicitar por nota los documentos adicionales y las aclaraciones necesarias.

A la firma COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ de Carlos Sánchez Sartorio los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- La constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos de mantenimiento y reparación de marmitas presentados con su oferta.
- Se informa que su oferta ha sido objeto de corrección aritmética quedando el monto de la oferta en Gs. 2.558.800 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos), se solicita la aceptación de la misma.
- Composición de precios de los ítem N° 1.1,1.2, 1.4, 1.6 y 1.7.

A la firma L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS los siguientes documentos:

- Copias de contratos con su certificado de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con su conformidad de prestación de servicio de Mantenimiento y Reparación de Marmitas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015 2016 y 2017). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos
- Certificado de Origen Nacional emitido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.
- Composición de precios de los ítem N° 1.1 y 1.2.

A la firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. los siguientes documentos:

- La constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos de mantenimiento y reparación de marmitas presentados con su oferta.
- Certificado de Origen Nacional emitido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.
- Composición de precios de los ítem N° 1.5, 1.7 y 1.8.

A la firma INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copias de contratos con su certificado de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con su conformidad de prestación de servicio de Mantenimiento y Reparación de Marmitas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015 2016 y 2017). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Certificado de Origen Nacional emitido por autoridad competente, al solo efecto de

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

aplicar el margen de preferencia nacional.

- Composición de precios de los ítem N° 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6 y 1.7.

Las firmas COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ, L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS y QUINTANA RUIZ DIAZ S.A, han remitido documentos que serán analizados en la etapa correspondiente.

La firma INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ no ha presentado ningún documento.

El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es por el total, por lo cual se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo presentada por la firma COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ, sin embargo la misma ha presentado su Constancia de Cumplimiento Tributario con fecha 17/10/18, fecha posterior al Acto de Apertura de Ofertas que fue realizado el 09/10/2018 tampoco ha presentado las constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados, por lo cual se rechaza la oferta presentada por dicha firma amparado en el Art. Art. 59 del Decreto Reglamentario concordante con lo Establecido en el Manual Comité de Evaluación en el **Punto 5.4.1 Documentación De Carácter Formal**, pues el mismo debía presentar la documentación que demostrara que estaba al día con sus obligaciones tributarias al tiempo de la Apertura de Ofertas y presentar la documentación que demuestre el cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados tal y como se exige en el criterio de experiencia, por lo tanto se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presenta por la firma L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS, cuyas documentaciones será analizada a continuación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La firma L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS, cumple con este criterio.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

La firma L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS, cumple con este criterio.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS, en el informe no se registra movimiento, por lo cual se concluye que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40.

La firma L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS, cumple con este criterio.

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Se ha solicitado a la firma L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS la composición de los precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos, la respuesta remitida es a satisfacción de este Comité.

Experiencia:
El Oferente deberá presentar copias de contratos con su certificado de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con su conformidad de prestación de servicio de Mantenimiento y Reparación de Marmitas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015 2016 y 2017). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS, cumple con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados.

En lo que respecta a la ***Experiencia*** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presento consorcio.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado,

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Solo la firma COMPU NEW Y ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ ha presentado Certificado de Origen Nacional, sin embargo no se aplica el margen pues la oferta de dicha firma fue rechazada.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses
anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente /pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate.

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación, las cuales cumplen.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARMITAS" – ID N° 352167,** a la firma **L.V. SERVICE DE LUIS VIVEROS BARRIOS**, por un monto mínimo a contratar de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes: setenta y cinco millones), hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: ciento cincuenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ítems del llamado CD 19 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARMITAS con ID: 352167

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARMITAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						LV SERVICE	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	73161518-999	MANTENIMIENTO DE OLLA INDUSTRIAL MARMITAS	Unidad	EVENTO	1		
1.1		REEMPLAZO DE RESISTENCIA	Unidad	EVENTO	1	860.000	860.000
1.2		REEMPLAZO DE CONTACTOR	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
1.3		REEMPLAZO DE LLAVE H	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.4		REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL	Unidad	EVENTO	1	360.000	360.000
1.5		CAMBIO DE LUZ PILOTO	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.6		REEMPLAZO DE CABLE DE ALTA TEMPERATURA	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
1.7		LIMPIEZA GERERAL	Unidad	EVENTO	1	820.000	820.000
1.8		SOLDADURA DE PARTES	Unidad	EVENTO	1	820.000	820.000
						Precio Tota	**3.375.000**

C.P. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica